

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0502/25

### AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

#### ANUNCIO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL” Y ANEJO DE EXPROPIACIONES.

La presente publicación se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente, no lo hayan sido por las causas que se consignan en los artículos 44 y ss. de la citada Ley.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 6 de febrero de 2025, entre otros, se acordó:

“Ante la necesidad que existe de ampliar el perímetro del cementerio municipal, pues ya no hay espacio disponible para la construcción de nuevas sepulturas, se ha redactado el documento técnico para su ampliación por el arquitecto Don Francisco Martín Muñoz, ascendiendo el presupuesto del citado proyecto a la cantidad de 60.621,21 € ( I.V.A. incluido), y la valoración que se realiza respecto a la parcela necesaria para su correcta ejecución reflejada en el informe complementario anejo al Proyecto, asciende a la cantidad de 559,65 euros, en donde se concreta e individualizada la parcela y titular afectado por la expropiación, así como la valoración de la indemnización que corresponde.

Las obras consisten en la demolición de parte del muro oeste, y ejecución de muros continuando con la altura y espesor del existente, recuperando la piedra de la parte demolida que se aporta a la mampostería y sillería de piedra para dar continuidad al muro.

Resultando que el emplazamiento propuesto requiere la ocupación de bienes que no corresponden a la titularidad de este Ayuntamiento.

Para la correcta ejecución de las obras contempladas en el documento técnico de ampliación es necesaria la expropiación de los terrenos que se indican en el Anejo de expropiación

Referencia catastral	Titularidad	Superficie a expropiar de dominio	Superficie parcela
05138A001051100000DG	***7687**	410 m <sup>2</sup>	2.554 m <sup>2</sup>

A la vista de los antecedentes y la necesidad de acometer cuanto antes la expropiación que se detalla, dado que es una obra de utilidad pública e interés social, y va a estar cofinanciada por subvenciones recibidas de otras Administraciones, debiendo cumplir los plazos establecidos en sus correspondientes bases de convocatoria, el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, adopta por UNANIMIDAD el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de obras:

<b>Objeto:</b>	<b>AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL</b>
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>
FRANCISCO MARTÍN MUÑOZ	2991

**SEGUNDO.** Declarar expresamente la utilidad pública e interés social de la necesidad a satisfacer con el referido proyecto al que han de afectarse los bienes a expropiar, por los siguientes motivos:

Es imprescindible ocupar esta parcela ya que la única forma de ampliar el cementerio es por el oeste, pues al norte y este está limitada por la carretera provincial AV-P- 610 de acceso a Balbarda desde la N-110; y al sur, por la carretera N-110

Incoar el expediente expropiatorio pertinente en relación a las obras a ejecutar y tramitar la declaración de urgente ocupación de los terrenos, para el buen desarrollo del proyecto.

**TERCERO.** Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los terrenos afectados por las obras que se han expresado con anterioridad, entendiendo como terrenos objeto de necesaria ocupación los contenidos en el anexo de expropiaciones que contiene el proyecto, a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, si así se declarase, regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

**CUARTO.** Someter el proyecto al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el B.O.P. de Ávila y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://munogalindo.sedelectronica.es/>

Se considerará definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo junto con el proyecto a cada uno de los afectados que aparezcan en él y cumplir los demás trámites de comunicación y publicidad previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y los correspondientes de su reglamento de desarrollo.

**SEXTO.** Considerar aprobada definitivamente la relación de propietarios afectados de los bienes y derechos a expropiar si no se produjeran reclamaciones en los plazos previstos legalmente tras la publicidad y notificación individual.

**SÉPTIMO.** Solicitar de la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra conforme al procedimiento legalmente establecido, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y artículo 1.u) del Decreto 6/2022, de 5 de mayo, que determina la competencia de la Consejería de la Presidencia para “La organización y demarcación territorial de las entidades locales, así como el Registro de Entidades Locales y la declaración de urgencia de las expropiaciones tramitadas por las entidades locales”, considerando el indudable beneficio que para el Municipio de Muñogalindo supone esta obra.

RELACIÓN DE AFECTADOS, POR EL PROYECTO DE OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MUÑO GALINDO

1. Referencia catastral: 05138A001051100000DG.

Término municipal: Muñogalindo.

Paraje: Canto Gordo.

Polígono: 1. Parcela: 5110

Titular catastral: ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURAS, S.A.

CIF: \*\*\*7687\*\*

Propiedad: 100,00 %

Superficie a expropiar: 410 m<sup>2</sup>.

Tipo de cultivo/aprovechamiento: Labor o labradío seco.

Valoración suelo: 533,00 euros (1.30 euros/m<sup>2</sup>).

5 % Premio de afección: 26,65 euros.

Valoración total expropiación: 559,65 euros.

Muñogalindo, 27 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Diego Pascual Gutiérrez*.